

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERES**, el acuerdo de 04 cuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés, dictado en autos de la Carpeta de Investigación CI-FIGAM/GAM-2/UI-1 C/D/00765/05-2023, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA:CHEVROLET, TIPO: CAMARO COUPE, MODELO: 2010, PLACAS: 94GXG, COLOR: ROJO, NÚMERO DE SERIE: 2G1FK1EJ6A9119294, NÚMERO DE MOTOR: PROCEDENCIA EXTRANJERA; Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal y el Acuerdo A/09/2019.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente del Ministerio Público**  
**Lic. Patricia Armenta Ríos**